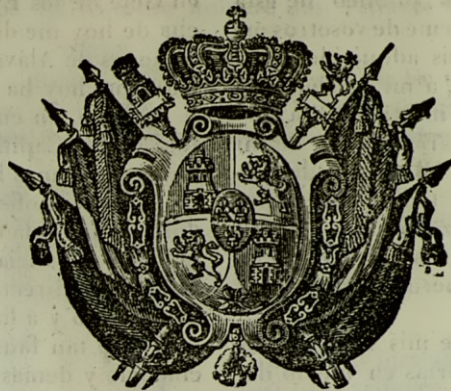


Se admiten suscripciones voluntarias á este periódico, que sale los *mártes* y *viérnes* en la Redaccion á 6 rs. al mes, llevado á sus casas



Para fuera de esta Ciudad tambien se admiten á 20 rs. por trimestre, franco de porte. Todos los avisos que se remitan serán francos de porte,

BOLETIN OFICIAL DE BURGOS.

GOBIERNO POLÍTICO SUPERIOR DE ESTA PROVINCIA.

ARTICULO DE OFICIO.

Negociado 12.—Número 1752.

Manifiesto de S. A. Serma. el REGENTE DEL REINO.

ESPAÑOLES: Vivíais hace pocos dias en las dulzuras de una paz que conquistásteis con vuestra sangre y vuestra valentía: gozábais todos los beneficios de la Constitucion, cuyo triunfo asegurásteis del modo mas firme; bajo los auspicios de un Gobierno celoso, observante de las leyes, veíais cerrarse poco á poco las llagas abiertas por una guerra destructora, renacer la industria, fomentarse la agricultura, las artes y el comercio; abrirse en fin mil fuentes de prosperidad, recompensa debida á tan nobles sacrificios.

De repente se cubrió de negras nubes horizonte tan magnífico, de repente resuena otra vez en nuestro oído el acento de una nueva guerra provocada por los enemigos de vuestro buen nombre y libertades. No quieren, Españoles, que seais libres, que prosperéis jamas los que con tal saña renuevan sus furores, no pudieron hacerlos retroceder á la época de los abusos y privilegios que ataban toda una Nacion al yugo de ciertas clases que la devoraban, y esto enciende su venganza. Herísteis el orgullo de los que con artes viles querian hollar vuestras leyes, privaros de vuestro derecho de hombres libres, y por esto se alza de nuevo el estandarte de venganza y sangre; por esto se afilan los puñales con que los Españoles van á atravesar otra vez el pecho de sus hermanos.

El atentado cometido la noche del 7 en el recinto del mismo Real Palacio, es un ultraje á la Nacion, á la humanidad, á la civilizacion y á los Tronos. Los hombres generosos de todas las Naciones que se hallan interesadas en la causa de la libertad que defendemos, pedirán cuenta á los instigadores y á los perpetradores de una agresion en que pudieron perecer los vástagos tiernos de cien Reyes. Conocerá el mundo los nombres de los traidores, cualquiera que sea el manto que los cubra. Cesó el tiempo de los miramientos pagados con la ingratitud mas negra. Exige la salvacion de España que se descorra el velo, y aparezca toda la verdad por terrible que ella sea.

Españoles: Soldado desde mi infancia, nunca he aspirado mas que á tan hermoso título. Servir á mi patria, derramar mi sangre por su bienestar, sus derechos y sus libertades; guiar por el sendero del patriotismo y de la gloria á los valientes que me habia confiado, era toda mi ambicion, ambicion que estaba noblemente satisfecha. Si

las circunstancias me ensalzaron á otra esfera, no fueron obra mia.

Vosotros me elevásteis: por la voluntad de la Nacion entera rigen mis manos las riendas del Estado. Jamas se confió un cargo público de un modo mas solemne. En el seno de las Córtes, de la mano de vuestros legítimos representantes recibí la investidura de Regente de este Reino. Allí pronuncié el juramento de gobernar segun la Constitucion y las leyes. Allí prometí ante Dios y los hombres caminar por el sendero de la justicia, consagrarme entero á la felicidad, á las libertades, al buen nombre de mi patria. Decid vosotros si he cumplido mi promesa.

Con los mismos acentos de conviccion profunda que entonces animaron mis palabras, las repito ahora. Españoles: En estos momentos de crisis, cuando nuestros enemigos nos provocan á la guerra, uníos á este Soldado que de español se precia, y de español libre. Formaos en falange al rededor del trono de Isabel II y de las intituiciones que de base y de escudo sirven á la jóven Reina que en él está sentada. Decid á los enemigos de vuestras libertades, de vuestra prosperidad, de vuestra fama tan noblemente adquirida, decid á la Europa, al mundo entero, que estais resueltos á regiros por leyes que os deis vosotros mismos, á no dejaros arrancar los frutos de tanta sangre y sacrificios. Vosotros rasgásteis la máscara á los que provocan sediciones invocando derechos ya por ellos mismos desmentidos. Vosotros cubrireis de confusion y de ignominia á los que encienden esta tea de discordia invocando fueros que hasta ahora solo han servido de pretexto para cubrir de horrores vuestro suelo. No puede ser dudosa la victoria para los que defienden la libertad y alzan con orgullo los pendones de Castilla. Delante de ellos irán los viles que abren un abismo bajo las plantas de María Cristina. En su impotente despecho ellos faltan al honor, olvidan sus juramentos, quebrantan las palabras dadas y ofenden al decoro nacional para saciar tan solo la sed de su venganza.

A las armas, Españoles: resuene, pues que así lo quieren, en toda la Península el grito de la guerra. Armesse y apróntese la Milicia nacional, y mantenga la tranquilidad y el orden público, mientras no sea necesario llamarla al campo del honor, y unida con el valiente Ejército, dispute las palmas del combate. Oid ahora mas que nunca la voz de vuestros gefes, de vuestros magistrados. Vivid mas que nunca sumisos á las leyes, seguros de que ha llegado la hora de vuestra regeneracion completa, de ocupar entre los pueblos libres, entre las Potencias civilizadas de la Europa, el puesto que os asignan vuestro poder, vuestro valor y vuestra gloria.

A vosotros, heróicos Milicianos de Madrid, dechado de

todas las virtudes cívicas, á vosotros confío la custodia de nuestra augusta Reina y de su excelsa Hermana, á vosotros tan dignos de velar por objetos tan sagrados. También queda confiado el orden, el reposo público de esta capital á vuestro patriotismo. Al separarme de vosotros me envanece de deciros que cada día habeis adquirido nuevos títulos á mi gratitud, á mi amistad, á mi cariño. La actitud, la decision, el entusiasmo que mostrásteis la noche del 7 al 8 del corriente, no se borrarán jamás de mi memoria. Merecisteis bien de la patria, Milicianos de Madrid: lo que habeis hecho lo imitarán todos los demas del Reino; lo han hecho vuestros esforzados compañeros de Aragon y de Pamplona. Mas á vosotros y á ellos os ha cabido la fortuna de concurrir los primeros á castigar la rebelion.

Será mi ausencia corta. Al frente de mis compañeros de armas llevaré el recuerdo de sus glorias en medio del pueblo vascongado, que no puede tomar parte en los intereses exclusivos de una aristocracia que no son los suyos. Con palabras de paz economizaré cuanto sea posible los horrores de los combates, que entre los hijos de una misma patria en vez de cantos de triunfo solo arrancan lagrimas de sangre.

Espanoles todos, confiemos en la justicia de una causa por tantos leales y valientes defendida; descansad en el celo de un hombre que del puesto al que le ensalzásteis, solo aspira á volver á confundirse entre vosotros apoyado en los sentimientos de su corazon, en la conciencia de haber cumplido bien con sus deberes. ¡Qué dia tan hermoso y tan brillante para España aquel en que despues de afianzado el Trono, de asegurada nuestra libertad y nuestras instituciones, entreguemos á Isabel II el Estado floreciente, poderoso, respetado, digno del ceiro de una Reina de España, y le digamos: «Señora, esta es la obra de los buenos y leales españoles!» Madrid 18 de Octubre de 1841.—El Duque de la Victoria, Regente del Reino.—Antonio Gonzalez.

Negociado número 8.º=Número 1755.

El Sr. Comandante General de esta Provincia con esta fecha me ha transmitido lo comunicacion siguiente.

«El Excmo. Sr. Marques de Rodil, Capitan General y en Gefe de los Ejércitos de operaciones del Norte, con fecha de hoy me dice desde Ameyugo lo que sigue.—Los Miñones de Aláva han presentado al rebelde Montes de Oca, que hoy ha sido fusilado en Vitoria á las nueve de la mañana, en cumplimiento de mi Bando de 18 del actual en esa Capital.—Y lo digo á V. S. para su conocimiento y demas leales Espanoles, sirviéndose insertar esto en el boletin oficial para noticia del público, trasmitiéndolo sin perdida de tiempo al Capitan General de Castilla la Vieja y Galicia, pues al Gobierno y demas autoridades lo hago yo directamente.—Lo traslado á V. S. para su conocimiento y á fin de que se sirva dar toda la publicidad posible á tan fausta noticia para satisfaccion de este vecindario y demas habitantes de la Provincia.»

Lo que se inserta en el periódico oficial para conocimiento y satisfaccion de los pueblos de la Provincia. Burgos 20 de Octubre de 1841.—José Nieto.

Negociado número 15.—Edicto.—Número 1751.

Habiendo acudido en este dia á mi autoridad D. Manuel Lopez Ortiz, por sí y en nombre de D. Juan Barbadillo, vecino de esta Ciudad, solicitando el registro de las minas siguientes.

Una de hierro que supone existe en Barbadillo del Pez, donde llaman la Estremucia.

Otra del mismo metal y en el espresado pueblo, sitio que llaman Piela hermona, pegando al rio Pedroso por la parte del Oriente.

Otra idem que supone existe en el pueblo de Riocabado, término llamado Aguas juntas.

Se anuncia al público para que si alguna persona se cree con derecho á la misma, acuda á este Gobierno político en el preciso é improrogable término de diez dias que señala el artículo 90 de la Instruccion del ramo de 8 de diciembre de 1825.—Burgos 18 de octubre de 1841.—José Nieto.—Pedro Maria Angulo, Secretario.

PARTIDO DE VILLARCAYO

SORTEO DE QUEBRADOS.

Rosales número uno, con la Cerca número dos. Torres número uno, con Villanueva Rosales número dos. Villamor número uno, con Villota número dos. Paresota número uno, con Muga número dos. Villaventin número uno, con Calzada número dos. Castriciones número uno, con Zabala número dos. Navagos número uno, con Oteo número dos. Villafria de losa número uno, con Robledo de losa número dos. Mambliga número uno, con Ozalla número dos. Villalambros número uno, con S. Martin de losa número dos. Villaño número uno, con Quintanilla la Ojada número dos. Villaluenga número uno, con Murita número dos. Arroyo de San Zadornil número uno, con San Millan de San Zadornil número dos. Gavanés número uno, con Herran número dos. Villota número uno, con la Aldea número dos. Céspedes número uno, con Villatomil número dos. Santurde número uno, con Salinas de Rosio número dos. Villacanes número uno, con Fresnedo número dos. Campo y la Granja de Robredo número uno, con Quintana de Rueda número dos. Quintanilla Sosigüenza número uno, con Salazar número dos. Visjueces número uno, con Andino y Andinillo número dos. Orna número uno, con Incinillas número dos. Ocina y la venta de Afuera número uno con Villarías número dos. Escaño número uno, con Escandoso número dos. Montejo de S. Miguel número uno, con Montejo de Cebas número dos. Lozares número uno, con Cuezva número dos. Leciñana número uno, con la Prada número dos. Quintana Maria número uno, con Cuvilla número dos. Quintana Martin Galindez número uno, con Imaña número dos. Ranera número uno, con Ranedo número dos. Santa Maria de Garoña número uno, con Santotis número dos. Las Viadas número uno, con Valderrama número dos. Virues número uno, con Zangandez número dos. Palazuelos de Cuestaurria número uno, con Vabillo número dos. Ael número uno, con Almendres número dos. Villapanillo número uno, con Casares número dos. Pradolamata número uno, con Quintanilla moute cabezas número dos. Villamagrin número uno, con Valdelacuesta número dos. Valmayor de Cuestaurria número uno, con Hoz de Valdivielso número dos. Valdenoceda número uno, con Puentearenas número dos. Tova número uno, con Quintana de Valdivielso número dos. Madrid de las Caderechas número uno, con Huespeda número dos. Escobados de Abajo número uno, con Escobados de Arriba número dos. Quintanilla Colinas número uno, con Tudanca número dos. Tuvilleja número uno, con Villalta número dos. Villamezan número uno, con Hedeso número dos. Villasante número uno, con Villasorda número dos. Carrasquedo número uno, con Cilieza número dos. Mantrana número uno, con Hoz de Mena número dos. La Presilla número uno, con Revilla Aherran número dos. Vibanco número uno, con Viesgol número dos. Parte arroyo número uno, con Gijano número dos. Santecilla número uno, con Rivota número dos. Modubal número uno, con Casillas número dos. Ventades y Novales número uno, con Villota de Villalva número dos. Montiano número uno, con la Rivera número dos. Cogulles

núme
dos. I
dos. B
dos. B
Torre
La C
Boved
Rosal
Quin
Cubil
Castr
Villat
Villat
Villat
Colin
Tabli
Lastr
Las H
Villal
Pares
Baró
Castr
Mome
Villat
Mijal
Caba
Goba
Oteo
Perex
Nava
Last
Villat
Castr
Mam
Villat
Villat
Quin
Llore
San M
Aostr
Fres
Barri
Villat
Villat
Lastr
San I
Villat
San
Rio d
Villat
Gaba
San
San
Arro
Herr
Teza
Villat
Barri
Barri
Villat
Ces
Villat
La
Ana
Beta

número uno, con Hierro número dos. Peñalva de Vallemanzanedo número uno, con Lechedo de Medina número dos. Rioseco número uno, con Lechedo de Cuestaurria número dos. Quisicédo número uno, con la Parte número dos. Busnela número uno, con Puente de y número dos. Rozas número uno, con San Martín de las Ollas número dos. Butrera número uno, con Quintanilla del Revollar número dos. Villaves número uno, con Arges número dos.

PUEBLOS.	Cupo.		Pueblos á quienes ha tocado dar el Soldado en el sorteo de décimas.	Soldados que les corresponden dar.
	Almas	Soldados mas.		
Torres	98	3	Torres soldado	I
La Cerca	60	1	Sustituto primero	"
Boveda de la Rivera	77	2	Idem segundo	"
Rosales	58	2	Idem tercero	"
Quintanamace	25	1	Idem cuarto	"
Rosío	44	1	Idem quinto	"
Cubillos de losa	33	1	Cubillos de losa soldado	I
Castrobarito	135	4	Sustituto primero	"
Villate	28	1	Idem segundo	"
Villataras	26	1	Idem tercero	"
Villamor	16	1	Idem cuarto	"
Colina	40	1	Idem quinto	"
Tabliega	29	1	Idem sexto	"
Lastras de las heras	68	2	Lastras de las heras soldado	I
Las Heras	26	1	Sustituto primero	"
Villalacre	35	1	Idem segundo	"
Paresotas	21	1	Idem tercera	"
Baró	26	1	Idem cuarto	"
Castresana	65	1	Idem quinto	"
Momediano	37	1	Idem sexto	"
Villaventiu	42	2	Idem sétimo	"
Mijala	26	1	Mijala soldado	I
Cabañes	26	1	Sustituto primero	"
Gobantes	25	1	Idem segundo	"
Oteo	67	1	Idem tercero	"
Perex	30	1	Idem cuarto	"
Navagos	60	2	Idem quinto	"
Lastras de la torre	58	1	Idem sexto	"
Villafria de losa	20	1	Idem sétimo	"
Castriciones	14	1	Idem octavo	"
Mambliga	24	1	Mambliga soldado	I
Villalambus	12	1	Sustituto primero	"
Villavasil	70	2	Idem segundo	"
Quincoces de Yuso	80	2	Idem tercero	"
Llorengoz	33	1	Idem cuarto	"
San Martín de losa	51	1	Idem quinto	"
Aostri	37	1	Idem sexto	"
Fresno de losa	29	1	Idem sétimo	"
Barriga	26	1	Barriga soldado	I
Villalva de losa	80	2	Sustituto primero	"
Villaño	54	2	Idem segundo	"
Lastras de teza	25	1	Idem tercero	"
San Pantaleon de losa	30	1	Idem cuarto	"
Villaluenga	24	1	Idem quinto	"
San Llorente	32	1	Idem sexto	"
Rio de losa	42	1	Idem sétimo	"
Villacian	30	1	Villacian soldado	I
Gabanes	63	2	Sustituto primero	"
San Zadornil	52	1	Idem segundo	"
San Millan de San Zadornil	60	1	Idem tercero	"
Arroyo de San Zadornil	56	2	Idem cuarto	"
Herran	51	1	Idem quinto	"
Teza	44	1	Idem sexto	"
Villafria de S. Zadornil	36	1	Idem sétimo	"
Barruelo	76	2	Barruelo soldado	I
Barriosuso y la granja de Lozares	25	1	Sustituto primero	"
Villatomil	50	1	Idem segundo	"
Cespedes	60	2	Idem tercero	"
Villota	18	1	Idem cuarto	"
La Aldea	59	1	Idem quinto	"
Anagosto	40	1	Idem sexto	"
Betarres	28	1	Idem sétimo	"

La Riva de Medina	70	"	2	La Riva de Medina soldado	1
Santurde	59	"	2	Sustituto primero	"
Recuenco	30	"	1	Idem segundo	"
San Martin de Mancobo	33	"	1	Idem tercero	"
Salinas de Rosío	128	"	3	Idem cuarto	"
Villanueva de la lastra	44	"	1	Idem quinto	"
Torme	174	"	5	Torme soldado	1
Villacanes	22	"	1	Sustituto primero	"
Bocos	92	"	2	Idem segundo	"
Fresnedo	50	"	1	Idem tercero	"
Villacomparada de Rueda	48	"	1	Idem cuarto	"
Cigüenza	70	"	2	Cigüenza soldado	1
Quintana de Rueda	46	"	1	Sustituto primero	"
Campo y la granja de Robredo	23	"	1	Idem segundo	"
Quintanilla los adrianos	30	"	1	Idem tercero	"
Salazar	102	"	2	Idem cuarto	"
Quintanilla Socigüenza	15	"	1	Idem quinto	"
Mozares	40	"	1	Idem sexto	"
Villanueva ladrero	44	"	1	Idem sétimo	"
Villarcayo	237	"	6	Villarcayo soldado	1
Visjueces	104	"	3	Sustituto primero	"
Santa Cruz de Andino	42	"	1	Idem segundo	"

(Se continuará.)

Gobierno superior político de la Provincia.

Segun parte que ha recibido el Serenísimo Señor Regente del Reino en esta Ciudad, se han sometido los batallones de Borbon y Provincial de Burgos, incorporándose á las tropas que manda en Guipúzcoa el General Alcalá, y el rebelde Muñagorri ha sido fusilado en Tolosa.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y satisfaccion. Burgos 21 de Octubre de 1841. = José Nieto.

ANUNCIOS.

Siendo pasado el tiempo prefijado por reglamento para que los pueblos satisfagan las cantidades que son en deber al ramo de Cruzada, se previene á las justicias, ayuntamientos y colectores de los mismos, que en el preciso y perentorio término de 8 días, satisfagan en esta administracion tesorería de mi cargo sus respectivos adeudos; en inteligencia de que pasado dicho término sin haberlo verificado se librarán los apremios correspondientes contra los morosos. Burgos 9 de octubre de 1841. = Manuel Antonio de Heredia.

Número 1715. D. Vicente Ortega, Juez de 1.^a instancia de esta Ciudad de Burgos y su partido &c.

Hago saber: que por virtud de exhortos de uno de los Sres. Jueces de primera instancia de Madrid, se ha de realizar en esta Ciudad la subasta de varias fincas, que en los pueblos de Rubena, y Celadilla pertenecen á D. Juan Francisco Cerrageria, embargadas para hacer pago de ciertas sumas á D. Roman Martinez de Moutaos. En su consecuencia tendrá efecto el remate el dia veinte y siete de octubre próximo de once á doce de su mañana en la casa-audiencia de este mi juzgado, de las indicadas fincas, que son á saber:

Rubena Cuarenta y dos heredades de cabida de ciento treinta y tres fanegas once celemines de sembradura, tasadas en sesenta y un mil doscientos treinta y cuatro rs.

Un prado dó-dicen la Serna, y las arroturas, de treinta fanegas, tasado en diez y nueve mil quinientos rs.

Celadilla Sotobrin Todas las heredades que en dicho pueblo pertenecen al espresado Sr. Cerrageria, tasadas en diez y seis mil quinientos sesenta y cinco rs.

Quien quisiere comprarlas, acuda á su remate el espresado dia, y hora; en la inteligencia que el que quisiere enterarse mas por menor en el interin, lo podrá hacer en la escribania del infrascripto. Dado en Burgos á veinte y cinco de setiembre de mil ochocientos cuarenta y uno. = Vicente Ortega. Por su mandado, Francisco Bajo.

Número 1747. Alcaldia constitucional de Roa. = No habiendo tenido efecto el remate de las casas que se tratan de reedificar en la villa de Roa, se anuncia de nuevo para el dia 28 del corriente. Las personas que gusten interesarse en la espresada reedificacion podrán concurrir dicho dia, el que se verificará con arreglo á los planos y pliego de condiciones que se manifestarán á los licitadores.

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS. = N.º 1739.

Hallándose vacante la plaza de oficial del camino de Bercedo, dotada con 3300 rs. anuales, ha acordado la Diputacion anunciarlo al público por medio del boletin oficial, para que los que se consideren aptos para su desempeño, y la soliciten, presenten las suyas con las relaciones de méritos, dentro del término de quince días, que es el señalado para la admision de memoriales. Burgos 13 de octubre de 1841. El P. = José Nieto = P. A. D. S. E. Juan Fernandez Cueva, Srio.

Instituto Literario Burgalés.

La Matricula para el próximo curso de este Establecimiento público, considerado como tal y aprobado por Real decreto de 10 de abril último, está abierta en conformidad á la Real orden, que se espidió para todos los establecimientos literarios del Reino, desde el 1.^o de noviembre en que se cerrará aquella, dando principio al dia siguiente las esplicaciones en las respectivas cátedras.

Los derechos de matrícula serán:

Ochenta reales por cada uno de los tres años de Filosofia, e igual cantidad para el curso de Derecho natural y de gentes, y Legislacion universal.

Cuarenta reales para los que solo quieran asistir en concepto de discipulos á cualquiera de las cátedras siguientes: Gramática castellana: Idem Francesa: Matematicas puras, sea 1.^o ó 2.^o año: Geometria aplicada á las artes: Quimica aplicada á las artes: Música: Historia Natural y Agricultura: Economia política: Geografía é Historia: Teneduría de libros por partida doble: Práctica del Foro; y Literatura.

Veinte reales para los discipulos de Dibujo de figura y adornos, Dibujo lineal, incluso el Arquitectónico y la Escultura.

Los exámenes extraordinarios para los discipulos del curso próximo pasado, que no lo sufrieron por enfermedad ú otro justo motivo, estarán tambien abiertos hasta el dia 1.^o del citado noviembre. Burgos 4 de octubre de 1841. = El Director, Mariano de Collantes, Calixto de Quevedo, Srio.